

ACTA N°233: En la ciudad de Puerto Madryn, a los dos días del mes de febrero de 2022, siendo las 12.10 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Mercedes Alberdi Torrejón y Cecilia Basualdo. Con la presencia del Dr. Sergio Leandro Fassio y miembros de la Comisión de Noveles: Dres. Gabriela Gallardo Alvarez, Dra. Anita Sandra Huircapan, Rubén de las Heras Sainz, Fiona Yasmín Maza Forconi y Carolina Andrea Epullan. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Notificaciones de sentencias Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Esquel. Se deja constancia de las notificaciones de resoluciones remitidas por el Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Esquel, registradas en el libro de sentencias con los Nros.07/2020, 10/2020, 1/2021 a 8/2021.

2) Modificaciones en la matricula: Pedido de suspensión de la Dra. Linda RODRIGUEZ. Suspensión por Art. 58° de la Dra. Lucía Conti. Solicitud de inscripción del Dr. Agustín Löwy. Suspensión por Art. 3° de la Dra. Agustina Mego. En primer término, el Dr. Gabilondo presenta el pedido de suspensión de la Dra. Linda Syndy de los Angeles Rodríguez, quien la solicita por el plazo de cinco años por motivo de radicarse nuevamente en su provincia de origen (Misiones). Se aprueba por unanimidad la suspensión. En segundo término, se toma conocimiento de la situación de la Dra. Lucía Conti, quien adeuda doce cuotas de colegiación, correspondiendo suspender su matrícula por esa causa, según art. 58°, 2do. Párrafo. Se aprueba por unanimidad la suspensión. En tercer término, se presenta el pedido de inscripción del Dr. Agustín Löwy, quien cumple en su totalidad con lo requerido en el artículo 11 de la Ley XIII N° 11, aprobándose por unanimidad su solicitud. Por último, el señor presidente pasa a dar lectura a la solicitud de suspensión presentada por la Dra. Agustina Mego: *“Me dirijo a Ud. en mi carácter de Abogada Matriculada del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, Matr. Prof. N° M-424 T°II F°291, a efectos de informar que con fecha 17 de noviembre de*

2021, Resolución Administrativa N° 335/21 del Ministerio de la Defensa Pública, fui nombrada en la Oficina de la Defensa Civil de la ciudad de Puerto Madryn al cargo de Profesional B, ingresando el primero de diciembre de 2021.- Es por ello que solicito se suspenda mi matrícula por tiempo indeterminado por incompatibilidad con el cargo.- A efectos de corroborar lo expuesto adjunto a la presente Nota de la Resolución Administrativa N°335/21- RRHH del Ministerio de la Defensa Pública.” Dado que el art. 3° inc. a) de la Ley XIII N° 11 establece la incompatibilidad absoluta para el ejercicio de la profesión de abogado a los magistrados, funcionarios y empleados judiciales, corresponde suspender la matrícula de la solicitante mientras dure el ejercicio de sus funciones, suscribiendo la Resolución correspondiente.

3) Nota Fiscalía de Estado. El Dr. Gabilondo lee la nota de fecha 21 de enero de 2022, enviada por Fiscalía de Estado: “Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de reiterarles la solicitud oportunamente efectuada, en la que les fuera requerido se proponga a un miembro para postularse en representación del conjunto de los Colegios de Abogados de todas las circunscripciones de la Provincia del Chubut, a efectos de conformar el Consejo Consultivo de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado, de acuerdo a las prescripciones del artículo 7° y 8° de la Ley I N°696, que dispone la creación de la citada escuela. Hago saber a Ud. que, en el caso de no proponer miembro alguno, perderá la vacante dispuesta en el artículo 7°, de dicha Ley”. El Dr. Gabilondo refiere que en el marco de la reunión mantenida con Fiscalía de Estado el pasado 28 de enero, se mencionó que se enviaría este pedido a todos los colegios de la provincia para que designaran representante. La Dra. Grandmontagne dice que es necesario ponerse de acuerdo entre todos los Colegios para definir quien los representará. El Dr. Gabilondo menciona que se podría analizar la posibilidad de crear una entidad, una Federación de Abogados de la provincia y luego desde esa Federación asignar a un representante, pero para crear esa Federación sería necesario, como partida, llamar a Asamblea y votar si están todos de acuerdo en crearla y que miembros la compondrían. El Dr. Fassio concuerda en trabajar en la posibilidad de fundar la Federación, pero que para este caso particular no se debería esperar todo el proceso que ello conllevaría y se

debería definir internamente un representante de este Colegio de Abogados. Se puede realizar un llamado entre los matriculados que se dediquen al fuero administrativo para que se postulen y desde el Directorio seleccionar a uno para proponerlo/a como representante ante el resto de los Colegios de la provincia. Los miembros presentes están de acuerdo con esta moción, por lo que se resuelve realizar el llamado entre los abogados administrativos, para que presenten una nota acompañada de sus antecedentes y definir en una próxima reunión que candidato se postulará.

4) Nota Consejo de la Magistratura por listado de Conjueces/zas. El Dr. Gabilondo anuncia que se recibió una nota del Consejo de la Magistratura, mediante la cual solicitan se remita listado de los/as Abogados/as matriculados/as de este Colegio, en condiciones de ser designados/as Conjueces/zas del Superior Tribunal de Justicia para el año 2022. Se expedirá el listado correspondiente a la brevedad.

5) Aumento cuota de Colegiación. El señor presidente informa que a raíz del nuevo aumento del JUS, ocurrida el 01 de febrero del corriente, es necesario definir el aumento de cuota de colegiación. La Dra. Bocco indica que corresponde aplicar el aumento a partir de la cuota de marzo, como es habitual. La Dra. Basualdo toma la palabra para manifestar su desacuerdo con el aumento en lo inmediato, debido a que, para los abogados se ve reflejado mucho más diferido, va más lento que el aumento del JUS. La Sra. Tesorera le responde que por ese motivo siempre se difiere un mes el aumento de la cuota y este valor del JUS de febrero se aplicaría en marzo; además, posiblemente en marzo o abril se produzca un nuevo aumento del JUS y se juntarían dos aumentos en caso de postergar éste. La Dra. Basualdo refiere que ya se viene de varios aumentos continuos del JUS- octubre, noviembre y diciembre- y una feria de por medio, con lo cual sería conveniente postergar, a modo excepcional, el aumento por un mes más de lo habitual. Tras deliberar al respecto, se resuelve posponer el aumento, aplicándose para el mes de abril, quedando los siguientes valores de cuota de colegiación: Noveles \$2150, No Noveles \$3230.

6) Presentación de la Comisión de Noveles Abogados sobre actividades de capacitación para el presente año. En este punto toma la palabra la Dra. Gabriela Gallardo Alvarez, presidenta de la Comisión de Noveles Abogados

del CPAPM, para informar acerca de dos capacitaciones que están preparando. La primera corresponde a una Formación Básica en Mediación, la cual ya está definida para que comience en el mes de abril y finalice en julio del corriente año, y la segunda se trata de una Práctica Profesional de iniciación para noveles abogados que se realizaría durante todo el año 2022. La capacitación de mediación se realizaría los primeros jueves, viernes y sábados de cada mes, a excepción del primer mes que sólo serán los días viernes y sábado, siendo las siguientes fechas confirmadas: 1 y 2 de abril; 5,6 y 7 de mayo; 2,3,4 de junio y 1 y 2 de julio (a confirmar). Las capacitaciones son presenciales, por lo tanto, la Dra. Gallardo Alvarez consulta si pueden disponer de las instalaciones del Colegio para realizarlas. Los miembros presentes autorizan el uso de las instalaciones para la realización de los cursos y les solicitan les faciliten mayor información acerca de los mismos a medida que lo vayan definiendo. Asimismo, les recuerdan que en el Colegio existe un Instituto de Mediación a cargo de la Dra. Susana López de Claps, con lo cual les recomiendan que se comuniquen con ella para informarse acerca del Instituto e informarle a ella acerca de la capacitación.

7) Propuesta de las Dras. Graciela Sanchez y María Belén Iglesias sobre análisis de situación jurídica en materia sanitaria. El señor presidente comunica, a modo informativo, que la Dra. Graciela Sanchez se comunicó con él solicitando una reunión para presentar su inquietud en materia sanitaria y solicitando la intervención de esta institución. Se le concedió la reunión a ella y la Dra. María Belén Iglesias, quienes manifestaron su postura acerca del tema vacunas y pase sanitario, en el marco del COVID-19. Él les manifestó que el Colegio no tiene el conocimiento científico o evidencias suficientes para tomar una u otra postura en este tema y que no es algo que nos competa. La Dra. Grandmontagne refiere que ella también habló con la Dra. Sanchez por este tema y ella le manifestó que si esas medidas no le impiden trabajar o le afectan de algún modo al ejercicio de su profesión no corresponde que el Colegio intervenga. La Dra. Basualdo opina que, en todo caso, si ellas consideran que les afecta de algún modo, pueden iniciar el reclamo de forma particular y realizar la presentación judicial correspondiente. El Dr. Gabilondo vuelve a tomar la palabra para manifestar que el les ofreció si quieren realizar alguna jornada de análisis para que debatan estos temas entre los

matriculados, que las instalaciones del Colegio están disponibles, siempre y cuando ellas se encarguen de organizar todo lo necesario para llevarla a cabo. Los presentes están de acuerdo con esa propuesta y quedará sujeto a lo que propongan, previa aprobación del Directorio.

8) Reunión de Colegios de Abogados del Chubut con el Fiscal de Estado por procedimiento de cobro de sentencias judiciales al Estado provincial. El Dr. Gabilondo comunica que se recibió una invitación de Fiscalía de Estado para participar en una reunión que se llevó a cabo el día 28 de enero pasado -mencionada en el punto 3 de este orden del día- en el marco del procedimiento del pago de sentencias presupuestadas para el presente año, por parte de ese organismo. En la reunión estuvieron presentes representante de los Colegios de Abogados de la provincia, el Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut, Dr. Andrés Giacomone, y el fiscal adjunto Dr. Javier Stampone, quienes informaron acerca de la nueva metodología instrumentada para el pago de sentencias judiciales a cargo de la Provincia del Chubut. En tal sentido, facilitaron una copia de la Resolución N° 035/2021 F.E. que pone en vigencia un nuevo procedimiento administrativo para concretar los pagos de sentencias firmes que condenen a la Provincia, y en los cuales se haya practicado la pertinente liquidación, que permitirá reducir el plazo de pago de honorarios a 2 o 3 meses, cuando habitualmente demoraba entre 8 y 9 meses. Para ello, corresponde considerar que se encuentra vigente la Ley I N°209 (reglamentaria del art. 98 de la Constitución Provincial) la cual establece que para ejecutar judicialmente una condena contra la Provincia del Chubut debe haberse notificado la liquidación aprobada judicialmente para su inclusión en el anteproyecto de ley de presupuesto. Si la suma correspondiente no es incluida en el programa de pagos de sentencias judiciales del siguiente ejercicio presupuestario, la ejecución sólo podrá ser dispuesta luego de transcurrido un año desde la notificación de la liquidación aprobada judicialmente. Es por ello, que desde Fiscalía sugirieron que, una vez que esté firme la sentencia condenatoria, se practique liquidación y en función de ello se procederá con el procedimiento que busca dar agilidad al pago de las sumas correspondientes. Finalmente, desde la Fiscalía solicitaron a todos los Colegios transmitir esta información a todos los

abogados, por lo que se preparará el comunicado correspondiente para enviar a todos los matriculados.

En otros temas, la Dra. Grandmontagne solicita consultar desde el Colegio al Comité Sanitario del Poder Judicial acerca de los protocolos para la realización de audiencias en el fuero de familia y la Defensa, debido a que, como se están realizando en la actualidad son muy tediosas y generan una gran pérdida de tiempo para los abogados y para los justiciables. El Dr. de las Heras propone pedirle una reunión al Dr. Brondes, Defensor Jefe, para plantear la situación. Todos los presentes concuerdan y se solicitará la reunión.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.40 horas.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Cecilia BASUALDO

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN